



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de septiembre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Marina Sierra Osorio, sucedida procesalmente por Rubiela del Socorro Sierra Osorio y María Claudina Hernández Sierra.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-758
Auto de sustanciación	1210
Asunto	Ordena entrega a apoderada de la demandante.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial a su nombre; el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230004090625, por valor de \$1.500.000, a favor de la apoderada, doctora Claudia María Múnera Echeverri, identificada con CC. 43.727.903, quien se encuentra facultada para recibir dineros conforme el poder obrante en el numeral 08 del expediente digital.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 151 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 22 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
--